**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN – IMDER EL RETIRO**
**EL RETIRO – ANTIOQUIA**

## DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

**Fecha:** 23 de septiembre 2026

El suscrito **JORGE ALBERTO BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía No.71.556.421, en calidad de **director y Representante Legal del Instituto Municipal de Deportes y Recreación – IMDER El Retiro**, en ejercicio de las facultades legales, estatutarias y reglamentarias que le corresponden,

## CONSIDERANDO

Que el Instituto Municipal de Deportes y Recreación IMDER **El Retiro**, en cumplimiento de sus objetivos misionales, desarrolla programas y actividades orientadas al fomento del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre de la comunidad del municipio de El Retiro.

Que, para el desarrollo de los programas de **actividad física**, el IMDER El Retiro celebró contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con diferentes formadores encargados de ejecutar las actividades propias de los programas institucionales.

Que, de conformidad con las disposiciones aplicables a la contratación estatal, corresponde a la entidad realizar el seguimiento y vigilancia de la correcta ejecución de los contratos celebrados.

Que resulta necesario garantizar un adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual de los contratos relacionados con los **Formadores de Actividad Física**, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas y la correcta ejecución de los recursos públicos.

Que, en atención a las necesidades administrativas del Instituto, se considera pertinente designar como supervisor de los contratos relacionados en el presente documento al señor **MAURICIO FORONDA GUZMÁN, CC. 1.040.181.848,** quien cuenta con las condiciones y conocimientos necesarios para realizar el seguimiento correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

## DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR.

Designar al señor **MAURICIO FORONDA GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.181.848, como **SUPERVISOR** de los contratos de prestación de servicios correspondientes a los **Formadores de Actividad Física del IMDER El Retiro.**

La designación se efectúa por parte del **director y Representante Legal del IMDER El Retiro, El señor JORGE ALBERTO BUITRAGO**, y tendrá efectos a partir del 23 de septiembre de 2026.

**PRIMERO: SUPERVISIÓN.**

El supervisor tendrá a su cargo el seguimiento y vigilancia de la correcta ejecución de los contratos relacionados, verificando que los contratistas cumplan con el objeto, obligaciones, actividades, productos, metas, condiciones y demás compromisos establecidos en los respectivos contratos y documentos que hacen parte integral de estos.

**SEGUNDO: FUNCIONES DEL SUPERVISOR.**

En desarrollo de la supervisión, el señor **MAURICIO FORONDA GUZMÁN** deberá:

1. Realizar el seguimiento permanente a la ejecución de los contratos.
2. Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.
3. Verificar que las actividades desarrolladas por los Formadores de Actividad Física correspondan a las programadas por el IMDER El Retiro.
4. Revisar los informes de actividades presentados por los contratistas.
5. Verificar los soportes que acrediten la ejecución de las actividades.
6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda.
7. Revisar y aprobar los informes y documentos requeridos para el trámite de los pagos, de conformidad con las condiciones establecidas en cada contrato.
8. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre cualquier situación que pueda afectar la adecuada ejecución contractual.
9. Informar sobre posibles incumplimientos de las obligaciones contractuales.

10. Solicitar las aclaraciones o correcciones que considere necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

11. Llevar el seguimiento correspondiente a la ejecución de los contratos bajo su supervisión.

12. Verificar que los contratistas desarrollen las actividades en los escenarios, horarios y condiciones establecidas por el Instituto, cuando ello se encuentre contemplado en el respectivo contrato.

13. Las demás actividades inherentes al ejercicio de la supervisión contractual y las establecidas en los respectivos contratos.

**TERCERO: INFORMES Y SOPORTES.**

El supervisor deberá revisar los informes presentados por los contratistas y verificar que las actividades reportadas correspondan efectivamente a las obligaciones contractuales.

Cuando encuentre inconsistencias, deberá solicitar las aclaraciones o correcciones correspondientes antes de emitir la certificación o aprobación que resulte necesaria para el trámite del pago.

**CUARTO: TRÁMITE DE PAGOS.**

El supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al periodo objeto de cobro y, una vez constatada la ejecución satisfactoria, procederá con la revisión y aprobación de los documentos requeridos para el trámite del respectivo pago, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el IMDER El Retiro.

**QUINTO: POSIBLES INCUMPLIMIENTOS.**

Cuando el supervisor evidencie situaciones que puedan constituir un incumplimiento contractual, deberá informar oportunamente al director y Representante Legal del IMDER El Retiro y remitir los soportes correspondientes, con el fin de que se adopten las actuaciones administrativas y jurídicas a que haya lugar.

El supervisor no podrá modificar por sí mismo el objeto, valor, plazo u obligaciones esenciales de los contratos.

**SEXTO: MODIFICACIONES CONTRACTUALES.**

Las solicitudes relacionadas con adiciones, prórrogas, suspensiones, modificaciones, terminaciones anticipadas o cualquier otra actuación que implique modificar las condiciones contractuales deberán ser debidamente justificadas y tramitadas conforme a las competencias y procedimientos establecidos por el IMDER El Retiro.

**SEPTIMO: RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR.**

El supervisor deberá ejercer sus funciones con diligencia, oportunidad y observancia de las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables.

La presente designación no traslada al supervisor las obligaciones propias del contratista ni modifica las responsabilidades que corresponden a cada una de las partes del contrato.

**OCTAVO: VIGENCIA DE LA DESIGNACIÓN.**

La presente designación tendrá vigencia a partir del 23 de septiembre de 2026 y se mantendrá durante el término de ejecución de los contratos relacionados, salvo que el director y Representante Legal realice una nueva designación.

**NOVENO: COMUNICACIÓN.**

Comuníquese la presente designación al señor **MAURICIO FORONDA GUZMÁN**, para su conocimiento y cumplimiento, y agréguese copia del presente documento a los respectivos expedientes contractuales.

Para constancia, se firma en el municipio de **El Retiro, Antioquia**, a los 23 días del mes de septiembre de 2026.

JORGE ALBERTO BUITRAGO GACIA
Director Imder

Mauricio Foronda Guzman
Supervisor Designado IMDER El Retiro